



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**VEGA BAJA**  
Junta de Subasta

## AVISO DE SUBASTA GENERAL

La Junta de Subastas del Municipio de Vega Baja, Puerto Rico, recibirá proposiciones en pliegos cerrados en la Oficina del Secretario Municipal, Cuarto Piso de la Casa Alcaldía, para celebrar las subastas que regirán para el año fiscal 2016-2017 y que a continuación se detallan:

**FECHA DE APERTURA: 14 DE JUNIO DE 2016 - 10:00 A.M.**

**LUGAR: MUSEO CASA PORTELA**

NUM.	DESCRIPCION
46-2015-2016	COMPRA DE ALIMENTOS CENTROS DE ENVEJECIENTES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
47-2015-2016	COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO
48-2015-2016	COMPRA DE EQUIPO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE COMPUTADORA
49-2015-2016	SUMINISTRO DE OXIGENO Y RENTA DE TANQUES
50-2015-2016	ADQUISICION DE PIEZAS PARA VEHICULOS DE MOTOR Y EQUIPO PESADO
51-2015-2016	COMPRA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS
52-2015-2016	SERVICIO DE HORMIGON PRE-MEZCLADO PARA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CUNETONES
53-2015-2016	SUMINISTRO DE PARRILLAS PLUVIALES
54-2015-2016	SUMINISTRO DE ROTULOS
55-2015-2016	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL
56-2015-2016	COMPRA DE PRODUCTOS DE FUMIGACION
57-2015-2016	COMPRA DE ARTICULOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD
58-2015-2016	COMPRA DE MATERIAL DE SOLDADURA
59-2015-2016	COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO ESPECIALIZADO

Toda firma interesada en participar podrá solicitar los documentos de subasta en la Oficina del Secretario Municipal, ubicada en el Cuarto Piso de la Casa Alcaldía a partir de la publicación de este Aviso hasta el jueves 9 de junio de 2016, durante días y horas laborables. Los mismos tienen un costo de \$50.00 no reembolsables. Los licitadores serán responsables de someter los documentos que se les solicita como parte de las condiciones de la subasta, junto con sus respectivas propuestas.

Estas proposiciones deberán someterse en CD en el mismo formato en que se le entregan, Original y Copia Impresos. No se aceptarán licitaciones de diferentes subastas en un mismo sobre.

Se estarán recibiendo propuestas hasta el 13 de junio de 2016, a las 4:00 p.m. No se aceptarán propuestas después del día y la hora fijada.

Las proposiciones serán abiertas públicamente en la el Museo Casa Portela, Calle José Julián Acosta. Estas deben venir acompañadas de una fianza de participación por la cantidad de \$200.00 en efectivo, cheque certificado, giro postal, bancario o Bid Bond a favor del Municipio de Vega Baja. Esta fianza debe ser incluida en el sobre. No se aceptará ninguna licitación que no cumpla con este requisito. Cada sobre debe venir identificado con el nombre y número de la subasta, nombre de la compañía y fecha.

Todo licitador que se lleve la buena pro de la subasta deberá depositar una Fianza de Cumplimiento (Performance Bond) por el total indicado en los pliegos de especificaciones y condiciones.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas recibidas y de adjudicar la subasta bajo las condiciones que más convenga a los mejores intereses del Municipio de Vega Baja, Puerto Rico, tomando en cuenta otros factores adicionales al precio. Igualmente se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las subastas enumeradas.

**SHEILA CRUZ MARTINEZ**  
PRESIDENTA  
JUNTA DE SUBASTAS

CEE-C-16-169  
28 de marzo de 2016

Apartado 4555, Vega Baja P.R. 00694  
(787) 855-2500  
juntasubasta@vegabaja.gov.pr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Autoridad para el Financiamiento  
de la Vivienda de Puerto Rico  
SUCESORAS DEL BANCO CUERPOCENTRAL DE FOMENTO  
PARA PUERTO RICO

## AVISO PÚBLICO

### AVISO DE RADICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PLAN ADMINISTRATIVO

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (Autoridad) ha radicado en el Departamento de Estado el *Administrative Plan for the Housing Choice Voucher Program/Program Base Voucher and Moderate Rehabilitation (Plan)* de conformidad con la Ley 103-2001, según enmendada, la Ley Federal de Vivienda de 1937, según enmendada y la Sección 982.54 del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (24 CFR 982.54). El propósito del Plan es definir las políticas locales implantadas por la Autoridad para la administración de los programas de subsidio *Housing Choice Voucher Program/Program Base Voucher and Moderate Rehabilitation*, en el contexto de las leyes y reglamentos federales.

El Plan Administrativo estuvo disponible para ser discutido en una vista pública celebrada el 29 de febrero de 2016, que fue convocada mediante un aviso publicado en el periódico *Primera Hora* el 29 de diciembre de 2015. El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla le impartió vigencia inmediata al Plan el 17 de mayo de 2016.

Las personas interesadas en someter comentarios al Plan deberán hacerlo por escrito en las oficinas de la Autoridad o por correo electrónico. Estos comentarios se radicarán en la *Oficina de Asuntos Legales (OSL) localizada en el piso 2 del Edificio Juan Cesar Cordero Dávila, ubicado en la Avenida Barbosa #606 en San Juan de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., o la siguiente dirección ccabanas@afv.pr.gov.*

Se aceptarán comentarios durante un periodo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso público. Los interesados podrán obtener una copia de este anuncio y del texto de la enmienda en la OSL en la dirección antes descrita o en [www.afv.pr.gov](http://www.afv.pr.gov). Para cualquier pregunta adicional favor de comunicarse con Aida Febo al (787) 765-7577, extensión 4580.

**José A. Sierra Morales**  
Director Ejecutivo  
Autoridad para el Financiamiento de la  
Vivienda de Puerto Rico

Anuncio requerido por ley conforme a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1993, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. Carta de certificación presentada ante la CEE el 28 de diciembre de 2015.



COMMONWEALTH OF  
**PUERTO RICO**

Puerto Rico Housing Finance  
Authority  
SUCESORAS DEL BANCO CUERPOCENTRAL DE FOMENTO  
PARA PUERTO RICO

## PUBLIC NOTICE

### NOTICE OF FILING AND AVAILABILITY OF ADMINISTRATIVE PLAN

The Puerto Rico Housing Finance Authority (the Authority) has filed its *Administrative Plan for the Housing Choice Voucher Program/Program Base Voucher and Moderate Rehabilitation Plan* (the Plan) with the Department of State of Puerto Rico pursuant to the U.S. Housing Act of 1937, as amended, and 24 CFR 982.54. The Plan describes the local policies to be implemented by the Authority in the administration of the Housing Choice Voucher Program/Program Base Voucher and Moderate Rehabilitation within the context of the federal laws and regulations.

The Administrative Plan was available for discussion in a public hearing held on February 29, 2016, which was announced in the *Primera Hora* newspaper on December 29, 2015. The Governor of Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, adopted the Plan effective May 17, 2016.

Any interested party may submit written comments within 30 days from the publication of this notice to the attention of *Puerto Rico Housing Finance Authority's Legal Office, Juan César Cordero Dávila Building, 606 Barbosa Avenue, San Juan, from 9:00 a.m. to 12:00 p.m. and from 1:00 p.m. to 4:30 p.m. or to ccabanas@afv.pr.gov.*

A copy of the Administrative Plan is available in the aforementioned address or in [www.afv.pr.gov](http://www.afv.pr.gov). For any further inquiry, please call Aida Febo at (787) 765-7577, ext. 4580.

**José A. Sierra Morales**  
Executive Director  
Puerto Rico Housing Finance  
Authority

Publication of this notice is required by Law No. 170 of August 12, 1993, the Uniform Administrative Procedures Act. Letter of certification submitted before the Puerto Rico State Elections Commission (CEE, by its Spanish acronym).